

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION EL-63335

Por la cual se declara la caducidad de una patente de modelo de utilidad

Rad. No. 07-11562

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 42807 del 18 de agosto de 2010, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió una patente de modelo de utilidad a la creación titulada "SELLO ANTI-VIOLACIÓN DE RASGADO PARA MIEMBROS DE CIERRE TIPO TAPÓN DE BOTELLAS", a nombre de la sociedad Guala Closures S.P.A., con vigencia desde el 6 de febrero de 2007 hasta el 6 de febrero de 2017. La Resolución N°. 42807 quedó en firme el 16 de septiembre de 2010.

SEGUNDO: Que el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece:

"Para mantener vigente la patente o, en su caso, la solicitud de patente en trámite, deberá pagarse las tasas anuales, de conformidad con las disposiciones de la oficina nacional competente. Las anualidades deberán pagarse por años adelantados.

La fecha de vencimiento de cada anualidad será el último día del mes en que fue presentada la solicitud. Podrán pagarse dos o más tasas anuales por adelantado.

Una tasa anual podrá pagarse dentro de un plazo de gracia de seis meses contado desde la fecha de inicio del período anual correspondiente, pagando conjuntamente el recargo establecido. Durante el plazo de gracia, la patente o la solicitud de patente mantendrá su vigencia plena.

La falta de pago de una tasa anual conforme a este artículo producirá de pleno derecho la caducidad de la patente o de la solicitud de patente".

TERCERO: Que el interesado no acreditó el pago de los derechos legales correspondientes a la primera anualidad comprendida entre el 6 de febrero de 2011 y el 6 de febrero de 2012.

CUARTO: Que el término de gracia de 6 meses, a que hace referencia la norma en mención, venció el día 6 de agosto de 2011.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **63335**

Por la cual se declara la caducidad de una patente de modelo de utilidad

Rad. No. 07-11562

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la caducidad de la patente de modelo de utilidad denominada "SELLO ANTI-VIOLACIÓN DE RASGADO PARA MIEMBROS DE CIERRE TIPO TAPÓN DE BOTELLAS", concedida dentro del trámite del expediente Rad. 07-11562

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en calidad de apoderada de la sociedad Guala Closures S.P.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez quede en firme esta providencia, hacer las anotaciones correspondientes en los libros de registro de Propiedad Industrial y archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **26** OCT. 2012

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
clientes@cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Hasbleydi Calvo 
Revisó: Carlos Daniel Lemus 
Aprobó: José Luis Salazar